

Al contestar cite este número

Radicado IDR D No. 20236100305811



Bogotá D.C. 27-12-2023

Señor

**ANONIMO**

Dirección: No registra.

Teléfono: No registra.

Email: [eduardo.chaves.k@hotmail.com](mailto:eduardo.chaves.k@hotmail.com)

Ciudad

Asunto: Respuesta radicado IDR D No. 20232100406832 del 05 de diciembre 2023/Radicado. 20235121118751 Secretaría de Gobierno/Traslado – Derecho de petición.

Respetado(a) señor Anónimo(a),

En atención a su queja en la cual expresa “(...) *“En calidad de Ciudadano residente de la localidad, más exactamente en la UPZ Verbenal de la ciudad de Bogotá, les hago un relato de los hechos sucedidos. “(...) “*

1.“(...) *“Se verifique el estado del parque y se proceda a retirar el encerramiento que este tiene. “(...) “.*

2.“(...) *“Se verifique en calidad se encuentra el usufructo del parque por parte del Centro Comercial“(...) “.*

3.“(...) *“Me sean enviada copia de todas las actuaciones que se realicen. “(...) “*

4.“(...) *“Se realice una visita al centro comercial con el ánimo que la estación de comunicaciones tenga los permisos para funcionar. “(...) “*

5.“(...) *“Se realice un operativo de hechos notorios que restablezca el espacio público a la comunidad. “(...)” Se informa,*

Una vez consultado el Sistema de Información Geográfica (SIG), la dirección suministrada corresponde al Parque CENTRO COMERCIAL PLAZA NORTE, identificado con código 01-195 de escala de proximidad, el cual es administrado por el IDR D.

1.5 “(...) *“Se verifique el estado del parque y se proceda a retirar el encerramiento que este tiene. “(...) “.*

*De acuerdo con la visita, se observó que el parque se encuentra en buen estado, respecto al cerramiento del parque, se estaría claramente contraviniendo el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., Decreto 555 del 29 de diciembre de 2021.*

Para los parques existentes que cuenten con cerramiento a la fecha de expedición del presente plan se deberá prever la eliminación paulatina del cerramiento atendiendo los criterios de vitalidad, conforme a la programación de su mantenimiento, diseño y/o construcción.

F. Se prohíben los cerramientos de los elementos que conforman el sistema de espacio público peatonal y para el encuentro. Excepcionalmente se permitirá el cerramiento de la infraestructura deportiva al interior de los parques de la red estructurante cuando se requiera para su correcto funcionamiento.

De igual forma, siendo la Alcaldía Local la primera autoridad policiva de la localidad, está será la encargada de realizar el control del espacio público de los parques de proximidad, cuyas atribuciones específicas con mayor especialización en el tema objeto de esta situación, están determinadas en los numerales 1, 4, 5, 6, 7, y 13 del artículo 86 “Atribuciones” del citado Decreto 1421 de 1993.

Por lo anterior, se da traslado de la solicitud, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para que desde sus competencias la Alcaldía Local de Usaquén dé respuesta a lo requerido y ejerza el control sobre el espacio público, solicitando amablemente se envíe copia de la misma a esta Entidad.

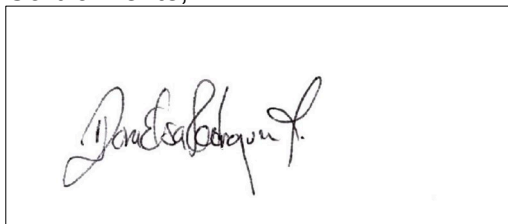
2. Ahora bien con él“(…) **“usufructo del parque por parte del Centro Comercial.”(…)**” se informa, el IDR D como entidad encargada de la administración del Sistema Distrital de Parques, realizó visita al parque CENTRO COMERCIAL PLAZA NORTE, el día 19 de diciembre de 2023, hora 10:00 a.m. la contratista Myriam Murcia y la funcionaria Yolanda Ramos con el fin de hacer la verificación del estado.

Se llevó a cabo reunión con la señora María Mercedes Pardo, Administradora del Centro Comercial, se levantó acta con la cual se concluye que el centro comercial no está realizando ninguna actividad de **usufructo** del parque.

3. Con referencia a las **actuaciones**, se anexa acta, se comunica que el Centro Comercial no está realizando ningún usufructo y que la estación de comunicaciones no se encuentra dentro del Perímetro del parque.

4. En relación a: **“(…) “con el ánimo que la estación de comunicaciones tenga los permisos para funcionar. (…)**” se realizó visita al parque CENTRO COMERCIAL PLAZA NORTE, el día 19 de diciembre de 2023, hora 10:00 a.m. la contratista Myriam Murcia y la funcionaria Yolanda Ramos, se evidenció que la estación de comunicaciones no se encuentra dentro del Perímetro del parque.

Cordialmente,



**DORA ELSA RODRIGUEZ MORA**  
Subdirector Técnico de Parques (E).

Anexos: Acta – 3 (folios)  
Copia: Alcaldía local de Usaquén – KR 6ª #118 – 03 - (+57) 1 2147507 - [cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co).  
Elaboró: Myriam Murcia Pinilla – Área Administración de Escenarios.  
Proyectó: Myriam Murcia Pinilla – Área Administración de Escenarios.  
Revisó: Héctor Gonzalo Gamboa – Profesional Especializado 222-06 – Área de Administración de Escenarios (E).  
Aprobó: Dora Elsa Rodríguez Mora – Subdirector Técnico de Parques (E).



SI no mangé consecutivo  
coloque N.A.  
ACTA NO.

COMITÉ/REUNIÓN: Centro Comercial Plaza D'Ort

DD	MM	AA
19	12	2023

LUGAR: oficina Admon Centro Comercial Plaza D'Ort

HORA DE INICIO: 10:00 AM  
HORA FIN: 10:30 AM

ASISTENTES		DEPENDENCIA	
NOMBRE	CARGO		
Yolanda Ramos	Asistente Admon OC	Admon	Escuareños
Ygnara Murria P.	Contarista	Admon	Escuareños
Nario Mercedes Pardo	Admon C.C		
ORDEN DEL DIA			
1. Visita Parque Plaza Norte	5.		
2. Código 01-195	6.		
3.			

TEMAS TRATADOS

Se hizo presencia en el pertincho del parque verificando el plano entregado por TDD y observando lo siguiente:

1. El parque se encuentra con cerramientos y en buen estado, con 3 puertas de acceso habilitadas.
2. Juegos infantiles en buen estado
3. Gimnasio en buen estado.
4. Bancos en buen estado
5. Zona verde en buen estado.
6. Se observa una valla publicitaria con el nombre del centro comercial.

Se cobró reunión con la Señora Administradora Nario Mercedes Pardo, Administradora del Centro Comercial, quien nos suministró la siguiente información:


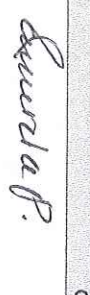




- 1: Verificación del Área del parque donde no se hace ningún aprovechamiento Económico por parte del Centro Comercial.
2. Placación enfraó al Centro Comercial en Besión tipo A. Al espacio del parque donde se permite el comercio de altura máxima de 2.20m. con un cerramiento transparente.
- 3: El parque tiene 3 entradas habilitadas. A desde las 6:30 a.m y se cierra hasta las 8:30 p.m. y 9:00 p.m.
- 4: el mantenimiento del parque lleva desde la apertura del Centro Comercial.
- 5: Son respesto al uso de la valla la Admisión tradofa comueita y el Centro Comercial paga ICA Avisos y tableros anual.

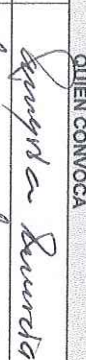
Nota: En la visita realizada al parque, no se observó ningún dinero y el área disponible del parque no permite el desarrollo de ninguna actividad de aprovechamiento Económico.

COMPROMISOS		FECHA LIMITE PARA SU REALIZACION
TEMA	RESPONSABLE	

? Se logro el objetivo?	EVALUACIÓN Y CIERRE DE LA REUNIÓN	
	Observaciones	



  
*Amparito Encarnada P.*
  


  
*Amparito Encarnada P.*

Siendo las 11:30 AM se da por terminado el comité/reunión, en constancia firman:

PRESIDENTE / DELEGADO / JEFE DEPENDENCIA / QUIÉN CONVOKA		SECRETARIO (S) <small>Si en la reunión no se manja esta delegación coloque N.A.</small>	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	<i>Amparito Encarnada P.</i>	NOMBRE	
CARGO	<i>coordinadora</i>	CARGO	

NOMBRE COMPLETO DE QUIÉN ELABORA EL ACTA: *Amparito Encarnada P. Villa*